

ADENDA No. 1 A LOS TÉRMINOS DE CONDICIONES CONTRACTUALES

INVITACIÓN ABIERTA No. FFIE- 002 DE 2015

OBJETO: CONTRATO MARCO DE INTERVENTORÍA A LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA REQUERIDOS POR FFIE, EN DESARROLLO DEL PLAN NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

En Bogotá D.C., a los veintitrés (23) días del mes de noviembre de 2015, El Patrimonio Autónomo Consorcio FFIE ALIANZA BBVA procede a expedir e integrar a los Términos de Condiciones Contractuales la presente **ADENDA**, de la siguiente forma a saber:

PRIMERO: Se modifica el numeral **12.** (PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO) del Anexo Técnico y el numeral **5.** (PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO) del capítulo IV de los TCC definitivos, el cual quedará para todos los efectos así:

FASE 2 CONSTRUCCIÓN: Corresponde a la fase de ejecución de las obras.

CATEGORÍA	RANGO DE VALOR DE OBRA MÍNIMO	RANGO DE VALOR DE OBRA MÁXIMO	%	TIEMPO DE EJECUCIÓN MIN. (EN MESES)	TIEMPO DE EJECUCIÓN MAX. (EN MESES)
1	\$1.000.000	\$75.000.000	30,00%	1,5	2
2	\$75.000.001	\$150.000.000	20,00%	1,5	2
3	\$150.000.001	\$350.000.000	12,00%	2	2,5
4	\$350.000.001	\$450.000.000	12,00%	2,5	3
5	\$450.000.001	\$600.000.000	12,00%	3	4,5
6	\$600.000.001	\$800.000.000	11,50%	4,5	5
7	\$800.000.001	\$1.000.000.000	10,50%	5	6
8	\$1.000.000.001	\$2.000.000.000	7,00%	6	7
9	\$2.000.000.001	\$3.000.000.000	6,00%	7	8
10	\$3.000.000.001	\$3.500.000.000	5,50%	8	9
11	\$3.500.000.001	\$5.000.000.000	5,00%	9	10
12	\$5.000.000.001	\$6.000.000.000	5,00%	10	11
13	\$6.000.000.001	\$10.000.000.000	4,50%	11	12
14	\$10.000.000.000	En adelante	4,00%	12	Será definido según el caso

SEGUNDO: Se modifica el numeral **6.8** (EVALUACIÓN DE OFERTAS), **6.8.1** (FACTOR TÉCNICO DE CALIDAD), de los TCC definitivos, los cuales quedarán así:

6.8. EVALUACIÓN DE OFERTAS

Puntaje por criterios de evaluación

Criterio de Evaluación	Puntaje
1. Factor Técnico y de Calidad	800
1.1. EXPERIENCIA EN INTERVENTORÍA A CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES	200
1.2. EXPERIENCIA EN EJECUCIÓN DE CONTRATOS EN FORMA SIMULTANEA DENTRO DE UN MISMO PLAZO DE TIEMPO	300
1.3. VALOR DE LOS CONTRATOS EJECUTADOS EN FORMA SIMULTANEA	300
2. Incentivo a la Industria Nacional	100

TOTAL	900
--------------	------------

Nota. El Fondo podrá pedir aclaraciones o requerimientos sobre lo solicitado para la evaluación de las ofertas.

6.8.1 FACTOR TÉCNICO Y DE CALIDAD

La oferta técnica tiene un puntaje máximo de **OCHOCIENTOS (800)** Puntos, y se calcularán de acuerdo con los siguientes criterios:

TERCERO: Se suprime el numeral **6.8.1.4. EXPERIENCIA EMPRESARIAL EN LA REGIÓN** (100 puntos).

CUARTO: Se modifica el numeral **6.1** (PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO AGOTABLE) del capítulo IV de los TCC definitivos y el numeral 13.1 (METODOLOGÍA DE CALCULO – PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN AGOTABLE PEA) del anexo técnico, quedarán así:

6.1. PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN AGOTABLE:

EL PRESUPUESTO ESTIMADO DEL CONTRATO MARCO DE INTERVENTORÍA A LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA REQUERIDOS POR FFIE, EN DESARROLLO DEL PLAN NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA ES DE **TREINTA Y CINCO MIL MILLONES DE PESOS (\$35.000.000.000)**, los cuales se distribuirán en cinco regiones, de la siguiente manera:

CONTRATO	REGIÓN	VALOR
CONTRATO No. 1	Caribe	\$ 7.000.000.000,00
CONTRATO No. 2	Centro Oriente	\$ 7.000.000.000,00
CONTRATO No. 3	Centro Sur	\$ 7.000.000.000,00
CONTRATO No. 4	Eje Cafetero – Antioquia - Pacífico	\$ 7.000.000.000,00
CONTRATO No. 5	Llanos – Bogotá - Cundinamarca	\$ 7.000.000.000,00
TOTAL		\$ 35.000.000.000,00

13.1. METODOLOGÍA DE CALCULO – PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN AGOTABLE PEA.

PRESUPUESTO PARA EVALUACIÓN EXPERIENCIA ESPECÍFICA (PEE):

El Presupuesto para Evaluación Económica (**PEE**) para cada uno de los contratos marco será de:

CONTRATO	REGIÓN	VALOR
CONTRATO No. 1	Caribe	\$ 7.000.000.000,00
CONTRATO No. 2	Centro Oriente	\$ 7.000.000.000,00
CONTRATO No. 3	Centro Sur	\$ 7.000.000.000,00
CONTRATO No. 4	Eje Cafetero – Antioquia - Pacífico	\$ 7.000.000.000,00
CONTRATO No. 5	Llanos – Bogotá - Cundinamarca	\$ 7.000.000.000,00
TOTAL		\$ 35.000.000.000,00

El FFIE ha estimado, para efectos de la evaluación de la experiencia específica de los oferentes de cada uno de los contratos marco de un presupuesto de **SIETE MIL MILLONES DE PESOS (\$7.000.000.000.)**.

QUINTO: Se incluye dentro del capítulo XII (ANEXOS) el siguiente formato:

FORMULARIO 1 – PROPUESTA ECONÓMICA

FORMULARIO No.1				
PRESUPUESTO ESTIMADO				
OBJETO:				
OBJETO: CONTRATO MARCO DE INTERVENTORIA A LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA REQUERIDOS POR FFIE, EN DESARROLLO DEL PLAN NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA				
1. VALOR AGOTABLE (Contrato Marco)		\$		
2. COSTO FIJO				
COSTO FIJO MENSUAL		No. DE MESES	COSTO FIJO TOTAL	
\$		\$	\$	
3. VISITA TÉCNICA Y CONCEPTO ESPECIALISTA				
NÚMERO MÍNIMO DE ESPECIALISTAS REQUERIDOS POR VISITA	NÚMERO DE INFORMES PARA CADA TIPO	VALOR TOTAL TIPO DE INFORME ESPECIALISTA CON VISITA	VALOR TOTAL TIPO DE INFORME ESPECIALISTA SIN VISITA	VALOR DÍAS ADICIONALES DE VISITA
1	1	\$	\$	\$

SEXTO: Se modifica el capítulo **XI** de los TCC correspondiente al cronograma de la convocatoria, el cual quedará así:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Respuesta a observaciones de los TCC definitivos	Noviembre 23 de 2015	www.alianza.com.co Ruta: Alianza Fiduciaria / Productos y Servicios / Fideicomiso / Publicaciones www.mineduccion.gov.co
Plazo para presentar ofertas	Diciembre 02 de 2015 Hasta las 2:00 pm	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Subdirección de Acceso Calle 43 No. 57 - 14. Bogotá D.C., Colombia
Publicación del informe de evaluación - Región Eje Cafetero – Antioquia – Pacífico; Región Centro Oriente; Centro Sur, Región Llanos-Bogotá-Cundinamarca y Caribe	Diciembre 9 de 2015	www.alianza.com.co Ruta: Alianza Fiduciaria / Productos y Servicios / Fideicomiso / Publicaciones www.mineduccion.gov.co
Observaciones al informe de evaluación – Región Eje Cafetero – Antioquia – Pacífico; Región Centro Oriente; Centro Sur, Región Llanos-Bogotá-	Diciembre 14 de 2015 Hasta las 4:00 pm	consorcioffie@alianza.com.co

Cundinamarca y Caribe		
Publicación informe final de evaluación – Región Eje Cafetero – Antioquia – Pacífico; Región Centro Oriente; Centro Sur, Región Llanos-Bogotá-Cundinamarca y Caribe	Diciembre 14 de 2015	www.alianza.com.co Ruta: Alianza Fiduciaria / Productos y Servicios / Fideicomiso / Publicaciones www.mineduccion.gov.co
Firma de los Contratos	Dentro de los tres (3) días siguientes	<i>FIDUCIARIA</i>
Entrega de garantías	Dentro de los tres (3) días siguientes	<i>FIDUCIARIA</i>
Aprobación de garantías	Dentro de los dos (2) días siguientes	<i>FIDUCIARIA</i>

SÉPTIMO: Se modifican los numerales **6.8.1.2** (EXPERIENCIA EN EJECUCIÓN DE CONTRATOS EN FORMA SIMULTÁNEA DENTRO DE UN MISMO PLAZO DE TIEMPO (300 Puntos)) de los TCC y el numeral **16.2.1** (EXPERIENCIA) del anexo técnico, los cuales quedarán así:

EXPERIENCIA EN EJECUCIÓN DE CONTRATOS EN FORMA SIMULTÁNEA DENTRO DE UN MISMO PLAZO DE TIEMPO (300 Puntos)

Adicionalmente para certificar su capacidad operativa en la ejecución de diversos contratos simultáneamente el oferente deberá certificar:

- **“LA EJECUCIÓN SIMULTÁNEA DE CONTRATOS DE GERENCIA Y/O INTERVENTORÍA A INFRAESTRUCTURA DE EDIFICACIONES Y/O INFRAESTRUCTURA DE SANEAMIENTO BÁSICO, QUE CONTEMPLAN CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES, Y/O ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, DURANTE UN PERIODO MÁXIMO DE 36 MESES.”** (Las infraestructuras de edificaciones podrán ser las relacionadas en el cuadro para certificar la experiencia en ejecución de actividades de interventoría, supervisión y/o seguimiento y control de proyectos de edificaciones).

De acuerdo con el número de contratos ejecutados y/o en ejecución de forma simultánea en el periodo mencionado que el oferente certifique, el FFIE asignará un puntaje de acuerdo con los siguientes rangos que presente así:

No de contratos	Puntos
1 - 2	50
3 - 4	75
5 - 6	100
7 - 8	150
9 -10	200
11 - 12	250
13 en adelante	300

En caso de contratos entre privados deberá anexarse copia del contrato debidamente suscrito, y la certificación del contratante bajo la gravedad de juramento.

Para los contratos terminados **y/o en ejecución** que implican la ejecución de uno o más proyectos el contratista deberá certificarlos mediante las Actas u Órdenes de servicio o documentos equivalentes tales como actas de recibo final, en las cuales se certifique el valor final y la fecha de inicio y terminación de cada uno de los proyectos que lo componen. Cada uno de estos proyectos será considerado por la entidad como un contrato ejecutado por la interventoría.

Para los contratos en ejecución se deberá certificar como mínimo la ejecución del 50%, esta deberá certificarse mediante acta parcial debidamente suscrita por el contratista y el interventor.

Para contratos entre privados la certificación del contratante bajo la gravedad de juramento en la cual se certifique que el avance es mínimo del 50%.

El periodo de 36 meses será contado a partir del primero (1) de noviembre de 2012. Los contratos deberán relacionarse en el siguiente cuadro:

...

OCTAVO: Se modifica el numeral **6.8.1.5** (PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL (100 PUNTOS)) y se incluye nota, el numeral quedará así:

PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL (100 PUNTOS)

Con el fin de incentivar y fomentar la industria nacional se otorgará un puntaje máximo de cien (100) puntos como incentivo a la industria nacional. El puntaje se otorgará de la siguiente manera:

1. Oferta de Bienes o servicios Nacionales: Para este elemento se otorgará el siguiente puntaje:

BIENES O SERVICIOS NACIONALES	
Condiciones	Puntaje
Los bienes o servicios establecidos en el anexo técnico deben ser obtenidos y/o elaborados en su totalidad con servicios nacionales. Todos los bienes o servicios deben estar inscritos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015.	100 puntos

NOTA: Conforme con lo establecido en el párrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a: i) aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales o tenga Acuerdos Comerciales; o ii) a los bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales no exista un Acuerdo Comercial pero respecto de los cuales el Gobierno nacional haya certificado que los Proponentes de bienes y servicios nacionales gozan de trato nacional, con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compras y contratación pública de dicho Estado; o iii) a los servicios prestados por los Proponentes miembros de la Comunidad Andina de Naciones teniendo en cuenta la regulación andina aplicable a la materia.

El Ministerio de Relaciones Exteriores expedirá el certificado por medio del cual se acredite la situación mencionada en el numeral ii) anterior en relación con un Estado en particular, lo cual no es requerido para acreditar las situaciones a las que se refieren los i) y (iii) Precedentes.

NOVENO: Se suprime un aparte del cuarto párrafo del numeral **1.12** (PROPUESTA DE PROPONENTES PLURALES) el cual quedará así:

Los interesados tendrán en cuenta para el presente proceso que cuando la experiencia sea aportada por dos o más integrantes del proponente, al menos uno (1) de los integrantes que acredite la experiencia señalada en los presentes TCC deberá tener una participación igual o superior al cuarenta por ciento (40%), y en ningún caso la participación de cada uno de los asociados podrá ser inferior al treinta por ciento (30%) y presentar los documentos que correspondan a su naturaleza, sea persona natural o jurídica. Si solo uno (1) de los integrantes del consorcio o unión temporal es quien acredita la experiencia, su participación no podrá ser menor al setenta por ciento (70%).

DECIMO: Se modifica el literal **v** del numeral **1.16** (GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA), el cual quedará así:

Asegurado. Beneficiario: ALIANZA FIDUCIARIA S.A. representante del CONSORCIO FFIE ALIANZA BBVA actuando como vocera del Patrimonio Autónomo del Fondo de Infraestructura Educativa -FFIE - NIT No. 830.053.812-2.

DECIMO PRIMERO: Se realiza una adición a la NOTA del numeral 1.14 de la página 46 de los TCC definitivos con el fin de incorporar el orden de preferencia por región del proponente frente a un escenario de adjudicación de más de una región. La NOTA quedará así:

NOTA: En el evento en que un Proponente se presente a dos o más Regiones solo se tendrán en cuenta para efectos de la evaluación de las Propuestas, las Regiones relacionadas en la Carta de Presentación de la Propuesta. El orden de la potencial adjudicación múltiple será el que el proponente presente en el Anexo No. 12.

DECIMO SEGUNDO: Se incorpora el Anexo No. 12 a los TCC denominado “**ORDEN DE PREFERENCIA DE LA PROPUESTA POR REGIÓN PARA POTENCIAL ADJUDICACIÓN MÚLTIPLE**”, el cual quedará así:

ANEXO No. 12
ORDEN DE PREFERENCIA DE LA PROPUESTA POR REGIÓN PARA POTENCIAL ADJUDICACIÓN MÚLTIPLE

A continuación nos permitimos establecer, para efectos de una potencial adjudicación de más de un contrato, el orden de preferencia que como proponentes consideramos:

Preferencia	Región
1	
2	
3	
4	
5	

En constancia de lo anterior firmo este documento a los **[Insertar información]** días del mes de **[Insertar información]** de **[Insertar información]**.

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]
Nombre: [Insertar información]

Cargo: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]

PATRIMONIO AUTONOMO CONSORCIO FFIE ALIANZA BBVA